

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 1117/1981, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería en situación de reserva, don Manuel Dávila Jalón.

En consideración a lo solicitado por el Ge-

neral de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Manuel Dávila Jalón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 141, de 13-6-1981.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Orden 360/90026/1981, de 15 de junio, por la que se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar al Ge-

neral de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Oltra Calderón.

Se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo Oltra Calderón, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 15 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

(Del B. O. E. n.º 142, de 15-6-81.)



CUERPO ESPECIAL DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO

Resolución núm. 360/90027/81,

de 10 de junio de 1981, del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la relación de aprobadas en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército, habiendo opositado todas las concursantes por el turno libre, al no haber ninguna que reuniera las condiciones exigidas para poder hacerlo por el turno restringido, en el concurso-oposición anunciado por Resolución número 360/90027/80, de 19 de noviembre, General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra. «B. O. del Estado» núm. 292, de 5 de diciembre de 1980, este Mando Superior de Personal ha resuelto:

1. Aprobar el acta en la que figura por orden de puntuación todas las opo-

sitoras que han superado las pruebas selectivas, tanto para el cumplimiento, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública según el Decreto 1411/1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156), como a los efectos previstos en el apartado segundo de la disposición adicional de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2. Hacer pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.2 de la citada convocatoria, la relación de aprobadas con plaza, por orden de puntuación obtenida, resolviendo los empates a favor de aquellas aspirantes de mayor edad.

3. Hacer pública la relación de vacantes existentes, todas ellas correspondientes al turno libre, por no haber opositoras por el turno restringido.

4. Las aspirantes aprobadas solicitarán destino en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», relacionando las que deseen ocupar, por orden de preferencia, con arreglo a la norma 10.2 de la Resolución de la convocatoria.

En el supuesto de que no figuren en dicha relación todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que a la aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

Todas las aspirantes aprobadas deberán remitir a la Dirección de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), calle de Prim, número 8, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del

día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que hace referencia el apartado 11.1 de la Orden de convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar con, arreglo al apartado 11.2 de la citada Resolución, en el caso de no cumplimentarse lo ordenado, debiendo remitir todos los documentos en original o debidamente legalizados.

6. Los destinos, según su titulación, serán adjudicados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, aprobado por Real Decreto núm. 2808/1977, de 29 de septiembre («Diario Oficial» núm. 259).

A) RELACION DE APROBADAS POR EL TURNO LIBRE


1.—Sánchez Redondo, Rosa María	10,000	13.—Conty López, María Josefa	9,475
2.—Cardos Artigas, María Isabel	9,928	14.—Pujol Brunet, Catalina	9,166
3.—Vicente Moro, María Dolores	9,928	15.—Maestra Jiménez, Araceli	8,857
4.—Barrientos Porras, María del Pilar	9,928	16.—Díaz Sánchez, Matilde Adela	7,118
5.—Lorenzo Montalbán, María Isabel	9,857	17.—López de Soria Mena, María Soledad ...	6,713
6.—Benito González, María José	9,857	18.—Moyano Alvarez de Toledo, María José ...	6,523
7.—Criado Romero, Milagrosa	9,857	19.—Atienza Matilla, María Remedios	5,737
8.—López Alvarado, María del Pino	9,785	20.—Hernández Muntiel, Rosa Juliá	5,713
9.—Carmona Daza, Ana María	9,785	21.—Gastesi Alvarez-Amandi, María Esperanza.	5,309
10.—Balle Ferrer, Magdalena	9,499	22.—Camacho Arroyo, María Angeles	5,071
11.—Medina Atienza, Fátima	9,499	23.—Galante Serrano, Carmen	5,000
12.—Fernández, López, Angela	9,475		

B) RELACION DE VACANTES QUE SE OFRECEN

<i>Inspección General</i>	
Auxiliares de Secretaría	3
<i>1.ª Región Militar</i>	
Subinspección de Madrid	3
<i>2.ª Región Militar</i>	
Subinspección de Sevilla	1
Subinspección de Ceuta	1
Subinspección de Badajoz... ..	1
<i>3.ª Región Militar</i>	
Subinspección de Valencia... ..	1
Subinspección de Alicante... ..	1
<i>6.ª Región Militar</i>	
Subinspección de Burgos	1
Subinspección de San Sebastián. 1	
<i>7.ª Región Militar</i>	
Inspección Regional	1

Subinspección de Valladolid	1
Subinspección de Oviedo	1
<i>8.ª Región Militar</i>	
Subinspección de La Coruña	1
Subinspección de Vigo	1
<i>9.ª Región Militar</i>	
Subinspección de Granada	1
<i>Baleares</i>	
Subinspección de P. de Mallorca. 1	
Subinspección de Mahón	1
<i>Canarias</i>	
Subinspección de Santa Cruz de Tenerife	1
Subinspección de Las Palmas de Gran Canaria	1
Madrid, 10 de junio de 1981.	
Por delegación: El Teniente General, Jefe del Mando Superior de Personal, LLUCH COLOMINA	
(Del B. O. E. n.º 141, de 13-6-1981.)	

Dirección de Enseñanza



CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Orden 361/00009/1981, de 8 de junio, por la que se anuncia concurso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, para titulados superiores

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado»

número 6, de 1951), modificado por los Decretos de 7 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 76), de 11 de abril de 1958 (Boletín Oficial del Estado» número 95), número 2689/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y 731/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción para las Ramas que a continuación se expresan:

Rama de Armamento y Material, tres.
Rama de Construcción y Electricidad, siete.

Art. 2.º Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 8 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Calendario para el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia «B»)

Fecha de entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército de la instancia y documentación que debe acompañarla: el día 30 de junio de 1981.

Publicación de la relación de admitidos: el día 30 de julio de 1981.

Fecha de incorporación de los admitidos a la Escuela Politécnica Superior del Ejército: El día 15 de septiembre de 1981, a las diez horas.

Instrucciones por las que debe regirse el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia «B»)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los oficiales de la Escala activa y los oficiales y suboficiales de la Escala de complemento de todas las Armas y Cuerpos, que no hayan cumplido el 31 de diciembre del año en que se publica la convocatoria las edades que se expresan a continuación:

Treinta y un años con carácter general.

Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio

de la Administración militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores Civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Montes Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, ICAI, Arquitectos, Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los Licenciados en Ciencias, sección de Matemáticas, solamente deberán acreditar encontrarse en posesión del título correspondiente.

Los Licenciados en las demás secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, que tienen aprobadas en una Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometría descriptiva.

Sección de Químicas: Geometría descriptiva y Mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica racional y Óptica y Electricidad.

2. Los aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6), los siguientes documentos:

2.1. Instancia debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso, indicando la Rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

2.2. Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o resguardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de expedición.

2.3. Expediente escolar, en el que consten todas las calificaciones obtenidas durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso.

2.4. Copia de la hoja de servicios.

2.º Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

2.6 Certificado del acta de nacimiento.

2.7. Resguardo de giro postal por valor de cien pesetas, en concepto de matrícula, dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Es-

cuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 30 de junio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo, con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. La Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultados aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor conceputación a los solicitantes que reúnan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que, a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos. El acta, incluyendo las relaciones citadas, deberá tener entrada en este Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del 20 de julio.

En los posibles casos de igualdad en la conceputación se resolverá en favor del de la Escala activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad; si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se darán a conocer con suficiente antelación, los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

4. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en 3, será sometida a mi aprobación para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército», la relación de oficiales y suboficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas.

5. Con fecha 1 de septiembre siguiente causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 de dicho mes, juntamente con el resto de los oficiales alumnos que constituyan la promoción.

6. A los efectos de indemnización de estudio y por razón de servicio se aplicará a los concursantes admitidos lo preceptuado por la Orden de 20 de enero de 1977.

Fotografía

Póliza
de
25 pesetas**MODELO DE INSTANCIA**

Don (1), solicita tomar parte en el concurso anunciado por Orden de de de 19..... («Diario Oficial» número), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de (2), y a ese fin acompaña dos fotografías: una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto y otra adjunta y respaldada con su nombre y apellidos.

Circunstancias particulares del solicitante

Residencia en, calle o plaza de, número, piso, fecha de nacimiento
Nombre del padre, nombre de la madre, documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19..... Estado civil

Ejército a que pertenece (3)

Empleo, antigüedad

Arma o Cuerpo

Procedencia (4)

Destino

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ese concurso, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración pública en las distintas esferas, ni de Centro de Enseñanza oficial.

....., de de 19.....

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO. (Calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6.)

- (1) Nombre y apellidos.
(2) Armamento y Material o Construcción y Electricidad.
(3) Tierra, Mar o Aire.
(4) Profesional o complemento.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Comisión de Servicio

6.905

Orden 361/6.905/81

Con el fin de atender al desarrollo del Primer Ciclo del período de formación de la I.M.E.C. de los alumnos aspirante a alférez, según lo que determina la Orden 361/13.930/80 (D. D. núm. 248), de 29 de octubre y en las condiciones que especifica la Directiva 360/00001/81, de 12 de mayo de 1981, pasan en comisión de servicio a los Centros de Instrucción de Reclutas los comandantes y capitanes del Cuadro de Profesorado de la I.M.E.C. y personal auxiliar que se relacionan.

C. I. R. núm. 1

Comandante de Infantería D. Emilio Blanco Pastor.
Capitán de Infantería D. César Goas Escribano.
Otro, D. Blas Piñar Gutiérrez.
Otro, D. Mariano Matute Herrero.
Otro, D. José San Martín Naya.
Capitán de Caballería D. Jaime Caruana Velázquez.
Capitán de Artillería D. Antonio Rejano Ruiz.
Brigada de Sanidad D. Francisco Moreno Uroz.

C. I. R. núm. 3

Comandante de Infantería D. Agustín García de Arboleya Posada.
Capitán de Infantería D. Ignacio Gasca Quiñtín.
Otro, D. José Fernández Bastarache.
Otro, D. Víctor Bernal Casero.
Otro, D. Juan Alvarez Abeilhe.
Otro, D. Matian Jové Domínguez-Gil.
Capitán de Artillería D. Pablo Gil Ruiz.
Subteniente de Infantería D. Francisco Gutiérrez Peña.

C. I. R. núm. 5

Comandante de Infantería D. Guillermo Rey Rodríguez.
Capitán de Infantería D. Félix Porras Rubio.
Otro, D. Benito Giménez de Azcoárate Gascón.
Otro, D. Juan de la Cruz Bernad.
Otro, D. Hermenegildo González García.
Capitán de Caballería D. Francisco Borbolla Díaz.
Capitán de Artillería D. José Arias Sánchez.
Teniente de Artillería D. José Vázquez Delgado.

C. I. R. núm. 8

Comandante de Infantería D. Isidoro Guillén Moraga.
Capitán de Infantería D. Jaime García-Trejo Oltra.
Otro, D. Alfonso Rodríguez Martín.
Otro, D. Santiago Alvarez Rañales.
Otro, D. Antonio Flores Maldonado.
Capitán de Infantería D. Pablo Martínez Izquierdo.
Teniente de Infantería D. Antonio Hidalgo Durán.

C. I. R. núm. 9

Comandante de Infantería D. Antonio Baeza Navarro.
Capitán de Infantería D. Fernando Barón González Tablas.
Otro, D. José Villa Acedo.
Otro, D. Enrique Carrascosa Climent.
Otro, D. Cesareo Martínez González.
Otro, D. Juan Andrés Castro.
Capitán de Artillería D. Fernando Gallego Carrau.
Teniente de Ingenieros D. Joaquín Lafuente Burañes.

C. I. R. núm. 10

Comandante de Caballería D. José de León Quintero.
Capitán de Infantería D. Federico Sancho González.
Otro, D. Elicio Herrera Sánchez.
Capitán de Caballería D. Jesús Canelo Pallas.
Subteniente de Infantería D. Agustín Córdoba Serra Serrano.

C. I. R. núm. 11

Comandante de Infantería D. José Manso Ipiña.
Capitán de Infantería D. Miguel Ambrosio Rodríguez.
Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez.
Otro, D. Luis Manías Dacosta.
Otro, D. José López Sevillano.
Capitán de Artillería D. José Peco Palacios.
Capitán de Ingenieros (auxiliar) don Andrés de Diego Mellén.

C. I. R. núm. 12

Comandante de Infantería D. Avelino Valdés López.
Capitán de Infantería D. Alipio Muñoz Vázquez.
Capitán de Caballería D. Antonio Cebollero del Mazo.
Capitán de Artillería D. Angel Compadres González.
Teniente de Caballería D. Emilio Fernández Fernández.

C. I. R. núm. 13

Comandante de Caballería D. Ramón Vega Palencia.
Capitán de Infantería D. Manuel Carballedo Fernández.
Otro, D. Francisco Díaz del Río Ferrer.
Otro, D. Cipriano Marcos Villota.
Capitán de Artillería (auxiliar) don Fernando Moreno Gallego.

C. I. R. núm. 15

Comandante de Caballería D. Angel Romero García-Benítez.
Capitán de Infantería D. José Iñiguez de Nancloares.
Otro, D. Jesús Constante Beitia.
Otro, D. Angel Alvarez Jiménez.
Sargento de Infantería D. Jesús Barranco Ruiz.

Los citados jefes, oficiales y personal auxiliar permanecerán en comisión en los respectivos C. I. R.s, desde el 30 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, percibiendo durante este tiempo la indemnización de residencia eventual a que se refiere el apartado B del artículo 10 de la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 71).

Por las autoridades regionales se facilitará pasaporte de incorporación y regreso a aquellos jefes, oficiales y personal auxiliar que durante el tiempo anteriormente señalado se vean obligados a cambiar de residencia oficial, devengando durante estos viajes las dietas reglamentarias.

Madrid, 11 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
accidental,
GARCIA SISO

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

6.906

Orden 362/6.906/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 3 de marzo, artículo 8.º, Dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Escalafón de Infantería

Cabo primero de la Guardia Real don Francisco Florido Doblas (5079), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de mayo de 1981.

Guardia real D. Antonio Poveda Cuesta (10245), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1981.

Otro, D. Isidro del Moral García (10246), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Joaquín Briones García (10247), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Angel Pérez García-Rodríguez (10248), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Sánchez Monroy (10249), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Romero Pérez (10250), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Alfonso López (10251), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Real Gómez (10252), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pablo Vaquero Rubio (10253), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Jiménez Pericet (10254), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan González Viera (10256), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Cascajosa Gómez (10257), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Regalado Fernández (10258), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Eufonio del Pozo Llorente (10259), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José González Rodríguez (10261), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Ballesteros (10262), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1981.

Otro, D. Manuel del Castillo Mariscal (10263), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel del Campo Muñoz (10264), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Claudio Megías Lozano (10265), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Celestino Redondo Figueroa (10266), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José García Gómez (10267), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Maximino Ruiz Pérez (10268), tres trienios de proporcionali-

dad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Pozo Joya (10269), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Segura Martín (10270), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José de Lucas Castro (10271), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Arriero Díaz (10272), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Joaquín Domínguez Gamó (10273), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús García Castro (10274), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Navajas Bastidas (10275), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Basilio Montoro Valero (10276), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Panadero Quintanar (10277), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús Jiménez Martínez (10406), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Francisco Lizcano Garrido (10611), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de mayo de 1981.

Escalafón de Caballería

Guardia Real D. Jesús de la Llave Pintado (100059), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1981.

Escalafón de Ingenieros

Cabo de la Guardia Real D. Pablo Martínez Chavaría (7017), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1981.

Guardia real D. Fernando Pérez Granero (10024), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Fernández Díaz (10025), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Vicente Cabello Fernández (10026), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pedro Mahía Barral (10027), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Escalafón de Automovilismo

Cabo primero de la Guardia Real don Rafael Pascual Pilar (5030), seis

trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de mayo de 1981.

Guardia real D. Pedro Izquierdo de la Nuez (10030), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de mayo de 1981.

Otro, D. Pedro Valiente Gómez (10108), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1981.

Otro, D. José Carnero López (10133), tres trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Escalafón de Banda de Cornetas y Tambores

Corneta de la Guardia Real D. Patricio Núñez de Arenas Vallejo (1006), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de mayo de 1981.

Otro, D. José Cantero Martínez (1026), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de mayo de 1981.

Madrid, 11 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Trienios

6.907

Orden 362/6.907/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Junta de Jefes de Estado Mayor

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Ruiz Fernández de los Ríos (07377000), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Subsecretaría de Defensa

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Cabezas Aguilera (08837000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 5 de mayo de 1981.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Herrera Gabarda (07674000), diplomado de Es-

tado Mayor, nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Pascual Silla Monforte (07809000), diplomado de Estado Mayor, nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cardos Artigas (10518000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de mayo de 1981.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José de las Rivas Díaz (04734000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la 7.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Sebastián Gutiérrez Gutiérrez (04800000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada Paracaidista

Teniente (E. auxiliar) D. Vicente Camarena Calatayud (04565000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de mayo de 1981.

Teniente (E. E. de mando) D. Mauro Urteaga Delgado (03842000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4, con antigüedad de 30 de mayo de 1981.

De la Brigada de Alta Montaña

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Conrado Escuer Betes (09113000), siete trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4, con antigüedad de 26 de mayo de 1981.

De la Brigada de Infantería de Reserva

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Mazón Andrés (09556000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de mayo de 1981.

De la Subinspección de La Legión

Alférez honorario D. Oprea Huditian Neagoe, diez trienios de proporcionalidad 10.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente (E. auxiliar) D. Luis Calabria Martínez (03393000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Gobierno Militar de Badajoz

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Domínguez Escudero (06782000), diplomado de Estado Mayor, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

Del Gobierno Militar de Valencia

Teniente (E. legionaria) D. Antonio Martínez Adalid (00467000), con destino en el Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión en dicha plaza, dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 27 de mayo de 1981.

Del Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente (E. auxiliar) D. Lorenzo Escos Aldea (3678000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 23 de mayo de 1981.

Del Gobierno Militar de Málaga

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos García de Herrera (07629000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de mayo de 1981.

Del C. I. R. núm. 11

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bengoechea García (10522000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Besteiro Álvarez (07178000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de mayo de 1981.

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Izquierdo Pereiro (4658000), un trienio de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1981.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Mahamud Calderón (04262000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidro García Segura (09596000), seis trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Coll de San Simón (06164000), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Teniente (E. auxiliar) D. José Pérez Herruzo (4088000), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Fernández Baizán (10793000), dos trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Antón de la Iglesia (10407000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Benigno Puget Acebo (09243500), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de mayo de 1981.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rodríguez Alonso (10041000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Tormo Rico (9057000), siete trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4, con antigüedad de 23 de mayo de 1981.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Suárez Suárez (04762000), jefe del mismo, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán (E. legionaria) D. Juan López Cue (0247000), cinco trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4, con antigüedad de 6 de mayo de 1981.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Eleta Sequera (04406000), jefe del mismo, catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Romero Muela (09622000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de mayo de 1981.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Carlos Peña Pérez-Herrera (09529000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de mayo de 1981.

De la Compañía de Policía Militar número 91

Teniente (E. A.) D. Juan Laguna Pérez (03871000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Compañía de Mar de Melilla

Capitán Compañía de Mar D. Martín Vázquez Lira (00022000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cinco de 4, con antigüedad de 5 de mayo de 1981.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Aller (08727000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1981.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) Grupo «Mando de Armas», D. Carlos Madariaga Lope (08922000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Luis Martínez-Kleiser Ventura (10315000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Flaviano Díez Gómez (08599000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Fernando Regueral Cutilillas (0779800), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1981.

Del Patronato de Casas Militares

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Miguel Rodríguez Villegas (06610000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

De la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Julio Castellón García (06001000), catorce trienios de proporcionalidad 10

De la Biblioteca Regional de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Miguel Valle Tordera (06098000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Personal en situación de disponible en la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Carlos Castro García (03399000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, Grupo «Mando de Armas», don Agustín Jambrina Robles (04547000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Federico Aguilar Delgado (07152000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de mayo de 1981.

Comandante (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. José Salafranca Granda (05970000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Marcelino Martín Alonso (06486000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de mayo de 1981.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Andrés Rivadulia Buria (03404000), catorce trienios de proporcionalidad 10

En la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Destino Arma o cuerpo», D. Rafael Ordóñez Fresno (0581400), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Antonio Morales García (05764000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL EN SITUACION DE EN SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Comandante (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo», D. Federico Carbonero Alonso (04611000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Destino Arma o Cuerpo» D. Guillermo Ballesteros Sala (0461400), catorce trienios

En la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo «Mando de Armas» D. Rafael Sevilla Portillo

(08302000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 24 de mayo de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Ascensos**

La Orden 362/6.746/81 (D. O. número 133), relativa al capitán D. Bernabé Ortega Rico, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en su nuevo empleo es la de 10 de junio de 1981.

Madrid, 13 de junio de 1981.

**ARTILLERIA****Trienios****6.908**

Orden 362/6.908/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás Disposiciones Complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los Jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De ayudante de campo del General de División D. Trinitario Anadón Lledó, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de la Provincia de Las Palmas

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Calabuig de Mazarredo (3701), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente auxiliar D. Antonio Otero Cano (2795), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74, (Grupo S. A. M.)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pérez Esquej

(5198), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1981.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Agustín Bethencourt Guerra (3282), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Teniente auxiliar D. Feliciano Ledo Mancebo (2828), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6, y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo de 1981.

De la Academia de Artillería de Sección de formación

Caballero alférez cadete D. Miguel Guerra Lázaro, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. Antonio Viamonte Artajona, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. Pedro García García, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. Daniel García Argüelles, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. Ignacio Mallavia García de Paredes, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. José Navarro Castro, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. José Miguel Llorente, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

Otro, D. Fausto Galindo Bago, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

Otro, D. Lorenzo Fernández-Giro Díaz, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981.

De disponible forzoso en la Guarnición de Valencia

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Muñoz Res (2964), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Madrid, 8 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal.
GONZALEZ FUSTER

6.909

Orden 362/6.909/81

Con arreglo artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás Disposiciones Complementarias, previa fiscalización por la

Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981, a excepción de aquellos que se les señale distintas fechas.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Amador Cogolludo Espada (5764), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Sargento primero D. Francisco Gismero González (6386), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Antonio Galán Robles (6419), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Sargento D. Jesús París Jiménez (7375), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 22 de mayo de 1981.

De disponible en Jerez de la Frontera

(Cádiz), y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 74

Brigada D. José Pérez Fernández (5852), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Del Grupo de Artillería de Campaña A, T. P. XI

Sargento D. Pablo Gómez Puche (7578), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero de 1981.

Otro, D. Luis Vázquez Moroño (7596), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 15 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero de 1981.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Fernando Sanjurjo Varela (7659), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Juan Sánchez Paz (7675), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo de 1981.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento D. Antonio Montoza Guerrero (7639), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

De la Academia Especial Militar

Brigada D. Vicente Martínez Gall (5851), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1981.

Academia de Artillería Sección de Formación

Brigada D. Leopoldo Juez Gil (5762), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de mayo de 1981.

Otro, D. José Zarco Guzmán (5824), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1981.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército (UHEL. II)

Sargento D. Antonio Vico Rubio (7585), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Madrid, 8 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

La Orden 362/6.829/81 (D. O. número 134), relativa al capitán de Artillería D. Benito Orfila Mercadal, se rectifica en el sentido de que es de la Escala auxiliar.

Madrid, 15 de junio de 1981.



INGENIEROS

Destinos

La Orden 362/6.762/81 (D. O. número 133), relativa al coronel D. Carlos Fabiani Robles, se amplía con el siguiente párrafo:

Este destino produce contravacante.
Madrid, 13 de junio de 1981.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.910

Orden 362/6.910/81

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Navarro (1635), de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma, plantilla eventual, clase C, ti-

po 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 15 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Trienios

La Orden 362/6.084/81 (D. O. número 120), se rectifica como sigue:

Página 949, columna primera: Teniente farmacéutico de complemento D. Francisco Bello Iñiguez; los trienios concedidos son con antigüedad de 13 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Madrid, 29 de mayo de 1981.



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

La Orden 362/6.789/81 (D. O. número 133) se rectifica como sigue:

Página 1193, columna primera: Capitán capellán D. Gabriel Castilla Quesada; su primer apellido es Castillo.

Madrid, 13 de junio de 1981.



OFICINAS MILITARES

Vacantes

6.911

Orden 362/6.911/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Dos para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.912

Orden 362/6.912/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74, de 27 de septiembre («Diario Oficial» núm. 245, siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plaza de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.913

Orden 362/6.913/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimiento de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. número 245), siendo destinado en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 15 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

La Orden 362/6.791/81 (D. O. número 133), se rectifica como sigue:

Donde dice: «Los citados oficiales deberán...»

Debe decir: «Los citados suboficiales deberán...»

Madrid, 13 de junio de 1981.



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

La Orden 362/6.792/81 (D. O. número 133) relativa al teniente topógrafo D. Antonio Pérez Jiménez, se rectifica en el sentido de que el destino que se le asigna es Secretaría General y Técnica de la Subsecretaría de Defensa, Servicio de Coordinación Cartográfica de las Fuerzas Armadas (Madrid).

Madrid, 13 de junio de 1981.



VARIAS ARMAS

Vacantes

La Orden 362/6.853/81 (D. O. número 134) se amplía en el sentido de que la vacante que se anuncia es en segunda convocatoria, clase C, tipo 7.º

Madrid, 15 de junio de 1981.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

9.914

Orden 120/6.914/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

- 521 Comandancia (Navarra).—Tres.
- 1.º Comandancia Móvil (Madrid).—Tres.
- 2.º Comandancia Móvil (Logroño).—Cuatro.
- 102 Comandancia (Las Palmas).—Dos.
- 111 Comandancia (Madrid-Interior).—Cinco.
- 131 Comandancia (Guadalajara).—Una.
- 132 Comandancia (Cuenca).—Tres.
- 142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.
- 211 Comandancia (Sevilla).—Dos.
- 212 Comandancia (Huelva).—Dos.

- 221 Comandancia (Badajoz).—Una.
 222 Comandancia (Cáceres).—Dos.
 231 Comandancia (Córdoba).—Una.
 232 Comandancia (Jaén).—Tres.
 241 Comandancia (Cádiz).—Tres.
 242 Comandancia (Algeciras). —
Tres.
 251 Comandancia (Málaga).—Dos.
 261 Comandancia (Granada). —
Tres.
 262 Comandancia (Almería).—Una.
 311 Comandancia (Valencia).—Tres.
 312 Comandancia (Alicante).—Seis.
 313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Cuatro.
 322 Comandancia (Albacete).—Dos.
 331 Comandancia (Castellón). —
Una.
 332 Comandancia (Teruel).—Una.
 411 Comandancia (Barcelona). —
Tres.
 412 Comandancia (Manresa).—Dos.
 421 Comandancia (Tarragona). —
Dos.
 422 Comandancia (Lérida).—Dos.
 431 Comandancia (Zaragoza). —
Cuatro.
 432 Comandancia (Huesca).—Una.
 511 Comandancia (Santander). —
Una.
 512 Comandancia (Palencia).—Dos.
 522 Comandancia (Logroño).—Una.
 531 Comandancia (Burgos).—Una.
 611 Comandancia (Valladolid). —
Una.
 612 Comandancia (León).—Una.
 621 Comandancia (Salamanca). —
Una.
 622 Comandancia (Zamora).—Tres.
 631 Comandancia (Pontevedra). —
Dos.
 632 Comandancia (Orense).—Dos.
 641 Comandancia (La Coruña). —
Una.
 642 Comandancia (Lugo).—Dos.
 651 Comandancia (Oviedo).—Dos.
 652 Comandancia (Gijón).—Dos.
 Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio. Dirección General de la Guardia Civil (Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 15 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

6.915

Orden 120/6.915/81

Clase B, tipo 6.º
 De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de oficial por la Academia

de Tráfico, o con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.1 de la Orden General núm. 18, de 22 de junio de 1978.

- Subsector de Madrid.—Dos.
 Subsector de Castellón.—Una.
 Subsector de La Coruña.—Una.
 Subsector de Gerona.—Una.
 Subsector de Valencia.—Una.
 Subsector de Tarragona.—Una.
 Subsector de Sevilla.—Una.
 Subsector de Cádiz.—Una.
 Subsector de Málaga.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 15 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Trienios

6.916

Orden 120/6.916/81

Con arreglo a la Ley de 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil, que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1981

Subteniente D. Diego Blanco Vázquez (8.635.827), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 22 de mayo de 1981, y siete de proporcionalidad 4.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1981

Subteniente D. Millán Collado Navarro (73.248.247), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 7 de abril de 1981, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de junio de 1981

Subteniente D. Santiago Llergo Alcáide (107.019), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 20 de mayo de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Gómez Juanes (26.729.198), del 23, Córdoba, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Narciso Elices González (17.816.325), del 41, Barcelona, con la de 25 de mayo de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Pedro Puente Ballesteros (11.753.043), del mismo, con la de 24 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Basilio Leal Domínguez (17.076.459), del 53, Burgos, con la de 12 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Emilio Fernández Vigo (35.367.670), con 64, La Coruña, con la de 29 de mayo de 1981, seis de la misma.

Brigada D. José Florentino León (42.617.028), del 10, Tenerife, con la de 21 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. José Matito Cano (530.709), del 24, Cádiz, con la de 22 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Antonio Quintana Donoso (75.565.533), del mismo, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Félix Bas Peláez (23.749.863), del 26, Granada, con la de 27 de mayo de 1981, siete de la misma.

Otro, D. José Rojas Mora (40.085.213), del 41, Barcelona, con la de 20 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Saturnino Gil Ramírez (17.407.103), del 43, Zaragoza, con la de 8 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Pedro Andrés Cubilla (16.744.731), del 52, Pamplona, con la de 27 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Luis Cámara Ubeda (11.013.495), del 61, Valladolid, con la de 1 de junio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Secundino López Rivera (33.721.628), del 63, Pontevedra, con la de 22 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Sargento primero D. Ricardo López Pérez (40.767.535), del 11, Madrid, con la de 18 de mayo de 1981, nueve de la misma.

Otro, D. José Medina Moya (74.747.832), del 21, Sevilla, con la de 20 de mayo de 1981, nueve de la misma.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1980

Sargento primero D. José García Santos-Hernández (772.004), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 3 de agosto de 1980, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de junio de 1981

Subteniente D. Rafael Cuellar González (7.030.323), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 24 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Sergio Sánchez Rodríguez (35.882.103), del 11, Madrid, con la misma.

Otro, D. Avelino Guerrero Barbería (3.026.309), del 13, Guadalajara, con la de 29 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Jerónimo García Muñoz (11.886.903), del 54, Vitoria, con la de 17 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Lorenzo Bueno Palmer (21.195.107), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de junio de 1981, seis de la misma.

Brigada D. José Raja Caruana (22.380.776), del 11, Madrid, con la de 15 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Gregorio Álvarez Martín (1.989.272), del 13, Guadalajara, con la de 29 de mayo de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Félix Crespo Martínez (18.140.290), del 10, Tenerife, con la de 23 de mayo de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Eduardo Monago Cartón (21.893.229), del mismo, con la de 1 de junio de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Luis Tena Gallego (6.862.009), del 25, Madaga, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Sánchez Ruiz (1.989.303), del 51, Santander, con la de 1 de junio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Vicente Carrillo Rojas (27.613.369), del 54, Vitoria, con la de 17 de mayo de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Lucio Hernán Muñoz (1.988.980), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de junio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Félix Pérez Fernández (1.987.936), de la misma, con la de 2 de mayo de 1981, siete de la misma.

Sargento primero D. Manuel Jiménez Salguero (5.753.033), del 21, Sevilla, con la de 30 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Francisco González Alba (22.839.076), del 26, Granada, con la de 1 de junio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Angel Morales Toledo (14.496.304), del 31, Valencia, con la de 30 de mayo de 1981, ocho de la misma.

Sargento D. Julio López Colao (21.290.375), del 14, Toledo, con la de 1 de junio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Antonio Toribio Gómez (27.613.375), del 21, Sevilla, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Muñoz Silva (36.703.078), del 41, Barcelona, con la misma, nueve de la misma.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1981

Brigada músico D. Emilio Gómez Maqueda (613.280), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de junio de 1981, tres de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Manuel Fernández González Pérez (34.644.103), del 63, Pontevedra, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Andrés Cortés Barroso (13.629.544), del 65, Oviedo, con la de 21 de mayo de 1981, siete de la misma.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1981

Sargento primero D. Antonio Rollán Martín (8.056.321), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 16 de abril de 1981, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de junio de 1981

Sargento primero D. José Rodríguez García Orihuela (108.981), del 24 Tercio, Cádiz, con la de 21 de mayo de 1981, seis de la misma.

Sargento primero D. Serafín Sánchez Martín (72.009.455), del 62, Salamanca, con la de 3 de mayo de 1981, cinco de la misma.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1981

Sargento D. Domingo Mencia Santos (9.600.006), del 65, Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 20 de abril de 1981, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de junio de 1981

Brigada D. José Cubero Chaves (28.181.235), del 25, Tercio, Málaga, con la antigüedad de 12 de mayo de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Francisco López Martínez Martínez (45.240.469), del mismo, con la de 2 de mayo de 1981, cinco de la misma.

Sargento D. Estanislao Gonzalo Castaño (1.347.106), del 11, Madrid, con la de 20 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Miguel Salazar Calero (1.155.010), del 53, Burgos, con la de 1 de junio de 1981, cinco de la misma.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento D. José Guerrero Guerrero (25.866.848), del 26, Tercio, Granada, con la antigüedad de 1 de enero de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de marzo de 1981

Sargento D. Miguel Gallardo Lozano (25:586.263), del 25, Tercio, Málaga, con la antigüedad de 2 de febrero de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de abril de 1981

Sargento D. José Pico García (50.920.227), del 31, Tercio, Valencia, con la antigüedad de 14 de marzo de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de mayo de 1981

Sargento D. Antonio González Sierra (27.819.115), del 25, Tercio, Málaga, con la antigüedad de 25 de marzo de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Serrano Jiménez (75.594.862), del mismo, con la de 26 de abril del 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Arturo Carrión Ramos (27.167.422), del 26, Granada, con la de 25 de abril de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Daniel Valle Arroyo (7.913.943), del 31, Valencia, con la misma, cinco de la misma.

A partir de 1 de junio de 1981

Sargento D. José Gómez Palma (27.884.083), del 31, Tercio, Valencia, con la antigüedad de 19 de mayo de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1 de mayo de 1981

Sargento D. Ramón Santisteban Rubio (8.424.474), del 14, Tercio, Toledo, con la antigüedad de 26 de abril de 1981, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Hoces Prieto (23.595.908) del 26, Granada, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Jesús Medina Mascaraque (4.514.841), del 31, Valencia, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Salvador Oliva Ortega (31.560.392), del 41, Barcelona, con la de 26 de abril de 1981, cuatro de la misma.

Otro, D. José Aguilera Fuentes (51.830.638), del 53, Burgos, con la de 27 de abril de 1981, cuatro de la misma.

CUATRO TRIENIOS

A partir de 1 de junio de 1981

Sargento primero músico D. José de la Llave Recio (4.046.300), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de junio de 1981, uno de proporcionalidad 4.

Madrid, 8 de junio de 1981

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos y destinos

Orden 111/90616/81

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al cabo primero paracaí-

distista D. Francisco Nogales Muñoz (Registro General 70.050), como comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría de Haberes del Ministerio de Defensa, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, destinándole a la Dirección de Mutilados en vacante de clase C, tipo 7.º, de libre designación. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90590/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Madrid

Soldado de Infantería D. Manuel Hernández Rodríguez (R. G. 44.738), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla

desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rodrigo Royo Masía (Registro General 56.346), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Santiago Rojas Castro (R. G. 77.105), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. José Belenguer Lapeña (R. G. 53.923), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Romero López (Registro General 50.954), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Sebastián Valero Bretos (R. G. 8.713), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Guardia civil en situación de retiro D. Gabino Tarodo Martínez (Registro General 39.123), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Faustino Calvo Lozano (R. G. 77.069), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Jesús San de Varela (R. G. 76.709), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Barreiro García (Registro General 76.734), con 30 puntos

de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Florencio Fraga López (Registro General 76.836), con 36 puntos de pensión de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Infantería D. Eduardo Sanz Morales (R. G. 23.949), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Eloy Ledesma Ferrera (R. G. 30.297), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Florencio Acosta Machín (R. G. 77.002), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Máximo Muñoz Moreno (R. G. 77.056), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Justo Jiménez Muñoz (R. G. 77.034), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Ricardo Díaz Fariña (R. G. 77.87), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Cipriano Camisón Caldito (R. G. 77.094), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100

de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael Julián Monroy (Registro General 77.81), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Pedrero Fernández (R. G. 72.354), con 20 puntos de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Antonio Exojo Valle (R. G. 77.101), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Narciso Portillo Vidán (Registro General 76.458), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Tomás Granados Lara (R. G. 77.082), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Mendoza Morón (R. G. 76.812), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Antonio Guerrero Reyes (R. G. 53.013), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael González Márquez (R. G. 46.191), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Caballería D. José Muñoz Valencia (R. G. 66.454), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Emilio Oviedo Toral (R. G. 77.089), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Casimiro Pérez Bernardo (R. G. 76.628), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Antonio Martínez García (R. G. 13.407), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Severino Méndez Acevedo (R. G. 60.607), con 38 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rufino Rodríguez Fernández (R. G. 66.297), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Elías Rodríguez Rodríguez (R. G. 76.935), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería D. Angel Blanco Díaz (R. G. 38.361), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. Manuel Mariño González (R. G. 77.074), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Mario Sesar Platas (R. G. 76.879), con 15 pun-

tos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Benito Guzmán Pérez (Registro General 22.958), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antolín Reboledo Abal (Registro General 77.013), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Dionisio Iglesias Mier (R. G. 77.014), con cinco puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Ingenieros D. Francisco Palmero Abad (R. G. 76.626), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Sanidad Militar D. Manuel Gil Navalón (R. G. 76.764), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo de Caballería D. Francisco Renedo Pariente (R. G. 77.115), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Soldado de Infantería D. Angel Rodríguez Ayas (R. G. 65.830), con 30

puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Cabo primero de Infantería D. Antonio Irlas Alcantud (R. G. 77.062), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Cayetano Martín Cid (R. G. 77.035), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Marinero D. Pedro Galindo del Pozo (R. G. 76.704), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Soldado de Infantería D. Manuel Alvarez Fernández (R. G. 75.611), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Aurelio Perales Lozano (R. G. 77.003), con 29 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Soldado de Infantería D. Justo Martínez Fornés (R. G. 77.077), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Antonio Ortega Fernández (R. G. 76.719), con 28

puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Cabo de Caballería D. Francisco López Varela (R. G. 77.095), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo de Infantería D. Cristóbal González Coronado (R. G. 64.073), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil en situación de retiro D. José Durán Machado (Registro General 77.020), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Caballero legionario paracaidista don Manuel Rodríguez Santos (Registro General 76.437), con 27 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Agustín Hernández Morales (R. G. 77.048), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Soldado de Infantería D. Tomás Alcáide Campos (R. G. 61.230), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Guardia civil en situación de retiro D. Angel del Dedo Santamaría (Registro General 76.999), con 30 puntos

de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Cabo de Artillería D. Miguel Santos Baigorri (R. G. 77.037), con 36 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/10074/81, de 29 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Rodríguez de Lucas.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Consuelo Rodríguez de Lucas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del CSJM de 31 de enero de 1978 y 25 de abril siguiente, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto por doña Consuelo Rodríguez de Lucas contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho y veinticinco de abril siguiente, que desestimó el recurso en reposición, debemos declarar y los declaramos ajustados a derecho en cuanto denegaron su petición de que la pensión de orfanad que disfruta correspondiente al empleo de comandante en su causante debía rectificarse, señalándola en base al empleo de teniente coronel; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10076/81, de 29 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictado con fecha 17 de noviembre de 1980, en el recurso noviembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Calle García.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única ins-

tancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Félix Calle García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de enero y 28 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1980 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el coronel Honorario de Infantería don Félix Calle García, en situación de retirado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de diecisiete de enero y veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por los que, respectivamente, se señaló el haber pasivo del demandante, y se confirmó el anterior en reposición, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulamos dichos actos, así como que el haber pasivo en cuestión ha de fijarse en cincuenta y nueve mil cuatrocientas pesetas mensuales (s.e.u.o) con efectos de

una de marzo de mil novecientos setenta y nueve; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. n.º 140, de 12-6-81.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE CONTRATACION DE LA 8.ª REGION MILITAR

Hasta las 11 horas del día 30 del actual, se admiten en esta Junta (Gobierno Militar Coruña) ofertas, que pueden remitirse por correo, para la adquisición, por contratación directa, de paja-pienso necesaria en la 8.ª Región Militar para cubrir atenciones del 2.º semestre de 1981, con destino a las siguientes plazas:

La Coruña, hasta 254.100 pesetas;
El Ferrol, hasta 280.500 pesetas y
Ornese, hasta 260.700 pesetas.

Pliegos de Bases y cuanta información se desee conocer sobre esta compra, se facilitará en esta Junta, en horas de oficina.

El importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 10 de junio de 1981.

Núm. 215 P. 1—1

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA MAYORIA CENTRALIZADA

Expediente 10/81

Quedan anulados a todos los efectos los anuncios números 189 y 209, publicados en los «Diarios Oficiales»

números 125 y 132, de fechas 4 y 12 del actual, respectivamente.
Madrid, 15 de junio de 1981.

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/81 Regional y 21/81 Central

A las 10,30 horas del próximo día 14 de julio se constituirá esta Mesa Delegada en los Locales del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), para enajenar por el sistema de subasta pública treinta vehículos y un lote de material diverso con precio total inicial de 1.063.776 pesetas.

Ofertas ante la Mesa, en dos sobres cerrados y firmados. En uno, proposición económica en triplicado, y en el otro, documentación del licitador. Fianza, 20 por 100 de la oferta.

Pliego de condiciones generales y particulares, modelo de proposición, relación del material a subastar y demás información, en la Secretaría de la Junta (Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta), en días hábiles de 10 a 13 horas.

El importe de este anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.
Barcelona, 11 de junio de 1981.

Núm. 216 P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Expediente IS.V. 14/81-63

Hasta las 11 horas del día 13 de julio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 616.300.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de junio de 1981.

Núm. 204 P. 1—1

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE